



RESOLUCIÓN Nº 0809  
EXPEDIENTE Nº 5225-000839/10 Alc. 6/16

NEUQUÉN, 19 JUN 2019

**VISTO:**

La Resolución Nº 1697/2015 por la cual se establece el mecanismo para la construcción del Diseño Curricular de Secundaria; y

**CONSIDERANDO:**

Que por Resolución Nº 1463/2018 se aprobó el Diseño Curricular correspondiente al Ciclo Básico Común y Enlace Pedagógico Interciclo;

Que la Resolución Nº 0603/2019 establece el marco normativo en el que se desarrollarán las orientaciones correspondientes a las modalidades de Educación Secundaria Orientada, Educación Técnico Profesional y Artística;

Que el marco normativo nacional establece que serán las Jurisdicciones Provinciales quienes definirán las orientaciones de la Educación Permanente de Jóvenes y Adultos;

Que el Artículo 3º de la Resolución Nº 0603/2019 indica que las orientaciones de la Modalidad de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos, serán definidas en el marco de la construcción del Diseño Curricular de la Educación Secundaria;

Que en la Mesa Curricular Provincial desarrollada los días 13 y 14 de junio del corriente año se acordó, en función de la sistematización de los debates desarrollados en la jornadas de discusión curricular del 6 de junio, solicitar al Consejo Provincial de Educación la emisión de la norma referida a las orientaciones correspondientes a la modalidad de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos;

Que corresponde dictar la norma pertinente;

Por ello:

**EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN**

**RESUELVE**

**1º) ESTABLECER** como marco referencial para el abordaje del Ciclo Orientado de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos, en el contexto de la Construcción Curricular de la Educación Secundaria, aquellas Orientaciones que se corresponden con las establecidas para la Educación Secundaria Orientada, en que se enmarcan los Planes de Estudio vigentes en la Jurisdicción Provincial, tanto para las trayectorias socioeducativas de tres años, como de cuatro años, y que se detallan a continuación:

- Bachiller en Ciencias Sociales.
- Bachiller en Economía y Administración.
- Bachiller en Comunicación.
- Bachiller en Turismo

ES COPIA

ADRIANA BEATIZ PORTO  
Directora Provincial de  
Despacho y Mesa de Entradas  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



**RESOLUCIÓN N° 0809**  
**EXPEDIENTE N° 5225-000839/10 Alc. 6/16**

- 2º) DETERMINAR** que las orientaciones establecidas por la Resolución N° 0603/2019 que se correspondan a la Educación Secundaria Orientada, y no se encuentran nombradas en el Artículo 1º de la presente, como así también otras orientaciones que surjan de propuestas institucionales para la Educación Permanente de Jóvenes y Adultos, y que se enmarquen en los lineamientos políticos y pedagógico establecidos por la Resolución N° 1463/2018, serán abordadas por el Gobierno de la Educación, en el marco de la Ley 242, para generar ante las autoridades correspondientes los marcos regulatorios que permitan obtener la validez de las titulaciones.
- 3º) RATIFICAR** la aplicabilidad del Artículo 20º de la Ley 14.473, las Resoluciones N° 0213/1991, N° 1697/2015 y N° 0963/2018 del Consejo Provincial de Educación, en el marco del proceso de implementación del Diseño Curricular.
- 4º) INDICAR** que por la Dirección Provincial de Educación Secundaria se realizarán las notificaciones pertinentes a la Presidencia; Vicepresidencia; Vocalías; Dirección Provincial de Despacho y Mesa de Entradas; Coordinación Legal y Técnica; Coordinación de Planeamiento y Trayectorias Escolares; Dirección General Modalidad Artística; Dirección General Modalidad Educación Física; Dirección General de Escuelas Privadas; Dirección Provincial Centro de Documentación e Información Educativa; Dirección General de Educación de Jóvenes y Adultos y Dirección Provincial de Educación Técnica, Formación Profesional y CERET.
- 5º) REGISTRAR y GIRAR** el expediente a la Dirección Provincial de Educación Secundaria a los fines establecidos en el Artículo 4º. Cumplido, **ARCHIVAR**.

ES COPIA

ADRIANA BEATRIZ PORTO  
Directora Provincial de  
Despacho y Mesa de Entradas  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



Gabriel D' Orazio  
VICEPRESIDENTE  
Consejo Provincial de Educación  
Provincia del Neuquén

PROF. MARCELO S. JENSEN  
Vocal Nivel Secundario,  
Técnica y Superior  
Ministerio de Educación  
Provincia del Neuquén

PROF. MARIA ALEJANDRA LI PRETI  
Vocal Nivel Inicial y Primario  
C.P.E. - Ministerio de Educación  
Provincia del Neuquén

PROF. GABRIELA MANSILLA  
Vocal Nivel Inicial y Primaria  
Consejo Provincial de Educación

PROF. MARICARMEN CRIVELLO  
Vocal de Nivel Media, Técnica  
y Superior  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

PROF. LEANDRO POLICANI  
VOCAL POR LOS CONSEJOS ESCOLARES  
Consejo Provincial de Educación